

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl para banderas de escritorio con mástil.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66 /2014.

SANTIAGO, 23 JUL 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Reglamento Complementario N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. La Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde se delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por JAIME ALFREDO CERECEDA AROS de fecha 23.JUL.2014 por un monto de \$ 92.400.- (noventa y dos mil cuatrocientos pesos) valor neto, para la adquisición banderas de escritorio con mástil.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2014 de fecha 23.JUL.2014, por un monto de \$ 109.956.- (Ciento nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. El cuadro comparativo N° 5 de fecha 23.JUL.2014, a partir del cual consta que la oferta del proponente JAIME ALFREDO CERECEDA AROS, es la más conveniente para los intereses del CECOPAC en razón de su monto.
14. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.02.001. correspondiente a "Textiles y acabados Textiles" y 22.04.999 "Otros Materiales".
15. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl de banderas de escritorio con mástil, según cotización "**VISTO 11**" al proveedor "**JAIME ALFREDO CERECEDA AROS**" **RUT: 3.606.433-1**, por la suma total y final de **\$ 109.956.- (Ciento nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido**, los que serán pagados con cargo a "Textil y acabados Textiles" y "Otros Materiales", conforme a solicitud de "**VISTO 12**".
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Presupuestos - Sección Adquisiciones del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de **JAIME ALFREDO CERECEDA AROS RUT: 3.606.433-1**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de adquisición de banderas de escritorio con mástil de acuerdo a lo estipulado como parte de la reunión bilateral Chile – Argentina, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), año 2014.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC